



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1º de Agosto de 2013

443/13

Expte. N° 14.164/13

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 07, del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en los laboratorios de Ingeniería Química esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante circular N° 1 se realiza la convocatoria a concurso Interno - General de Entrevista, Antecedentes y Oposición;

Que según Acta obrante en el presente Expediente no se registraron inscriptos en el citado concurso;

Que de conformidad con la normativa vigente, procede la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS N° 084/09 y CS N° 171/11;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso INTERNO - GENERAL de AUXILIAR TÉCNICO para los Laboratorios de Ingeniería Química de esta Facultad categoría 07, de conformidad a los artículos 33 inciso c) y 34 de la Res. CS 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 2º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TECNICO para los laboratorios de Química Inorgánica, General y de Físico - Química de esta Facultad - Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 5.587,04 (Pesos CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

➤ **Condiciones Particulares:** Poseer Título de Técnico Químico (excluyente).

➤ **Temario General:**

- ✓ Estatuto de la Universidad
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo
- ✓ Reglamentaciones Generales en vigencia de la Universidad

//...



Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
 443/13

Expte. N° 14.164/13

- **Publicación:** a partir del 07 de Agosto de 2013.
- **Inscripción de Aspirantes:** 29 y 30 de Agosto, 02, 03 y 04 de Septiembre de 2013, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo Ling Sham (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Recusación de Junta Examinadora:** 05, 06, 09, 10 y 11 de Septiembre de 2013. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 20 de Septiembre de 2013 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| - Sr. Raúl Humberto ORTEGA | Facultad de Ingeniería |
| - Sr. Jorge Antonio BURGOS | Facultad de Ingeniería |
| - Sr. Antonio SARAPURA | Dcción. Gral. de Obras y Servicios |

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| - Ing. Vicente LOBO | Dcción. Gral. de Obras y Servicios |
| - Sr. Manuel Osvaldo MAIDANA | Facultad de Ingeniería |
| - Sr. Marcos Ariel JUAREZ | Facultad de Ingeniería |

Veedor: Sr. Martín CORREGIDOR, Secretario General APUNSa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


 GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

ANEXO I
Res. N° 443/13
Expte. N° 14.164/13

Cargo:

AUXILIAR TECNICO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA QUIMICA.

Categoría:

07

Depende jerárquicamente del Vicedecano de Facultad.

Misión:

Ejecutar las tareas y servicios Técnicos de los Laboratorios encomendados por el responsable Jerárquico.

Funciones:

- ❖ Atender los servicios de apoyo Técnico a la labor Académica de las Cátedras.
- ❖ Mantener en buen estado de funcionamiento materiales y equipos a su cargo.
- ❖ Prever la provisión en tiempo y forma, de los insumos y materiales oportunamente requeridos.
- ❖ Colaborar para que en las instalaciones y áreas de trabajo los usuarios respeten y cumplan con las normas de Higiene y Seguridad Laboral específicas del Sector.
- ❖ Colaborar con la jefatura en los servicios técnicos que el mismo demandare.
- ❖ Realizar toda otra tarea que le sea solicitada por las Autoridades de la Facultad